



Potillo

Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 18 de Agosto de 1989.

VISTO la Resolución N° 172/89 del Consejo Académico de la Facultad Regional Tucumán, por la que solicita la modificación parcial de la Resolución N° 196/89 del Consejo Superior Universitario en lo relacionado con la dedicación asignada al Arquitecto Jorge Hugo PEREYRA, como Profesor Titular Ordinario en la Asignatura "Diseño Arquitectónico II y Planeamiento", y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución N° 35/89 del Consejo Académico de la mencionada Facultad se solicitó la asignación de 0,5 dedicación simple.

Que conforme lo establece el Plan de Estudio 1988 para el cargo de la cátedra concursada corresponde asignar una dedicación simple.

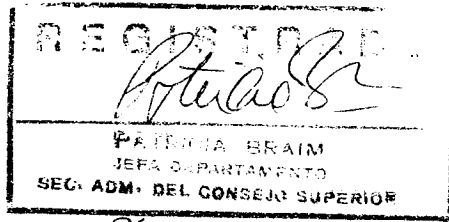
Que la Comisión de Interpretación y Reglamento analizó los antecedentes presentados y estima procedente la modificación solicitada.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley N° 23.068.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

///



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

///

RESUELVE:

ARTICULO 1°- Modificar la Resolución N° 196/89 del Consejo Superior Universitario en lo que refiere a la dedicación asignada al Arquitecto Jorge Hugo PEREYRA como Profesor Titular Ordinario de la cátedra "Diseño Arquitectónico II y Planeamiento" (Departamento Construcciones) la que debe considerarse con una (1) dedicación simple.

ARTICULO 2°- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 396/89

mmb

Ingeniero **JUAN C. REGALCATTI**
RECTOR

Ing. **CIRIO A. MURAD**
SECRETARIO ACADEMICO